100.07.002-0201

Neiva, 21 de junio de 2023

Señora
JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS
Calle 22 No. 30-87
Teléfono: 3164324716
Correo electrónico: johannapeventos@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: Comunicación de Aceptación dentro del proceso de selección de mínima cuantía, adelantado mediante Invitación Pública N° 002-2023 – Proceso Contractual Identificado como CMN-MC002-2023. **Contrato 008 del 21 de junio de 2023.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:	100.07.002-0201, CONTRATO N° 008 - 2023, IP N° 002 DE 2023, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 800.095.147-3
CONTRATISTA:	JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1.075.229.091 de Neiva (Huila)
OBJETO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ENCAMINADA AL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
PLAZO EJECUCION:	UN (1) DÍA
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. ($2'995.681) M/Cte.

Cordial saludo, señora Johanna Katherine,

La Contraloría Municipal de Neiva, adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía N° 002 de 2023, identificado como CMN-MC002-2023 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto fue: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ENCAMINADA AL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"***

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y al cronograma de la Invitación Pública del Proceso identificado como CMN-MC002-2023; durante el término de Publicación de la Invitación Pública (desde el día 09 de junio a las 5:04 pm, hasta las 11:00 am del día 14 de junio de 2023), al respecto manifestamos que, No se presentó observación alguna al pliego electrónico.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre de presentación de ofertas, según consta en el pliego electrónico (14 de junio de 2023, 11:00 am), se presentaron los siguientes oferentes según consta en Acta de Cierre y tal como muestra a continuación:

LISTA DE OFERTAS — ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMN-MC002-2023	LILLY BALAGUERA	Oferta en evaluación	14/06/2023 10:57 AM	4.091.655 COP
JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS/CMN-MC002-2023	JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS	Oferta en evaluación	14/06/2023 10:37 AM	2.995.681 COP
SAMPEDRITO CONTRALORIA NEIVA	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA	Oferta en evaluación	14/06/2023 9:44 AM	4.132.700 COP
Rancho Contraloria	RANCHO CLARO E LUNA	Oferta en evaluación	14/06/2023 9:40 AM	4.151.800 COP

Que conforme a lo establecido en el Pliego Electrónico del proceso Contractual identificado como CMN-MC002-2023; se procedió con la habilitación de la oferta presentada con el menor precio, a través de las evaluaciones técnica, jurídica y económica en las cuales se logró determinar que la propuesta denominada como ***"JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS/CMN-MC002-2023",*** presentada por la señora **JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.075.229.091 de Neiva (Huila)**, según consta en el Certificado de Matrícula mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 13 de junio de 2023; por la suma de **DOS MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. ($2'995.681) M/Cte. Se encuentra habilitada por los factores anteriormente enunciados al presentar la oferta.

El informe de evaluación definitivo se publicó el día 16 de junio de 2023, a las 12:36 pm, tal como se estableció en el Pliego Electrónico, en el cual se informaba el plazo para presentar las observaciones al mismo, (Desde las 12:36 pm del día 16 de junio de 2023, hasta las 11:59 pm del día 20 de junio de 2023) al respecto comunicamos que, durante el término de presentación de observaciones al informe de evaluación definitivo, no se presentó observación alguna. **Quedando en firme así el informe de evaluación aludido.**

Por lo anterior el Contralor Municipal de Neiva, en su calidad de ordenador del gasto, se acoge a lo determinado en el informe final de evaluación.

Acorde a lo antes expuesto, **GILBERTO MATEUS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.711.874, expedida en Neiva (Huila)**, en calidad de Representante Legal de la Contraloría Municipal de Neiva, en virtud del Acta de Posesión No. 002 del 14 de septiembre de 2022, expedida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Contraloría Municipal de Neiva, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE** la oferta presentada por la señora **JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS,** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 1.075.229.091 de Neiva (Huila),** Quien para efectos de la presente comunicación de aceptación se denominará **LA CONTRATISTA.**

Que, LA CONTRATISTA recibe notificaciones en los siguientes: Dirección de residencia: Calle 22 No. 30-87, al Teléfono: 3164324716 y al Correo electrónico: johannapeventos@gmail.com; para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)

1	**Sitio de realización del evento:** Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del **perímetro urbano de la ciudad de Neiva**, al aire libre, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, que cuente con parqueadero y seguridad, con decoración típica del Departamento del Huila, ambiente musical, servicio a la mesa (menaje y meseros) Desde las 8:00 am a 5:00 pm, del día miércoles 28 de junio de 2023. Capacidad mínima para 29 personas.	Lugar	1	$524.682	**$524.682**
2	**Desayuno** Un Tamal Huilense, acompañado de Chocolate y/o Gaseosa de 350 ml Incluye Porción de Pan Queso y Bizcochos de Achira, cada porción por 100 gr	Desayuno	29	$8.745	**$253.605**
3	**Hidratación** Cinco (5) Botellas de Agua por 350 ml c/u y Cinco (5) Botellas de Bebida Gaseosa por 350 ml c/u, por persona	Unidad	290	$2.000	**$580.000**
4	**Almuerzo Típico** Asado Huilense (300 gramos de carne de cerdo asado al horno, acompañado de arepa oreja de perro e insulso), Incluye Botella de bebida Gaseosa por 350 ml	Almuerzos	29	$26.818	**$777.722**
5	**Grupo Musical** 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	$816.172	**$816.172**

6	**Diploma de Exaltación** Diplomas en papel Opalina o Kimberly, Dimensión Pequeño (tamaño hasta 25 x 35 cm), Color blanco Hueso o blanco Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados	Diplomas	29	$1.500	**$43.500**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$2'995.681**

Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9, artículo 2.2.1.2.1.5.2. *"Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía"*, del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 12.7 "*Validez de la Propuesta"* de la Invitación Pública N° 002 de 2023, La Presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos ***el contrato celebrado***, por ello la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA dispone el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ENCAMINADA AL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.

CLAÚSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, pagará a LA CONTRATISTA, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. ($2'995.681) M/Cte**. (dentro del valor anterior van Incluido el IVA y todos los impuestos legales), por la prestación de los bienes y servicios establecidos en la oferta económica presentada, en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

CLAÚSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará a LA CONTRATISTA mediante un (1) único pago, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. ($2'995.681) M/Cte**. (dentro del valor anterior van Incluido el IVA y todos los impuestos legales) establecida en la comunicación de aceptación, conforme a la oferta económica presentada en la propuesta habilitada; por concepto de los bienes y servicios realmente entregados y ofrecidos en desarrollo del evento señalado; una vez lo anterior, LA CONTRATISTA remitirá cuenta de cobro donde discrimine los bienes y servicios prestados a cada uno de los funcionarios asistentes, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, previa certificación de Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento de la actividad y obligación contractual.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte de LA CONTRATISTA del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

NOTA: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

NOTA 2: La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, solamente pagará a LA CONTRATISTA sobre los bienes y servicios realmente prestados a cada uno de los funcionarios asistentes al evento a desarrollar. Para ello LA CONTRATISTA deberá presentar Planilla diligenciada por los funcionarios, donde consten los bienes suministrados durante el desarrollo del evento y sobre la cual, diligenciará la correspondiente cuenta de cobro, previa revisión y aprobación realizada por el Supervisor del Contrato.

Descuentos: LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por LA CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

CLAÚSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) día, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin que el mismo supere el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

CLAÚSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009, fuente 230204-Aporte Municipio Funcionamiento, (*Servicios para la comunidad, sociales y personales)*, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2023.

Para atender el costo del contrato a celebrar, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000031 del 09 de junio de 2023.**

CLAÚSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LA CONTRATISTA deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

2. Suministrar y entregar los alimentos e hidratación, a cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado.

3. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Debe encontrarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva
- Encontrarse al aire libre, ser amplio, fresco, agradable y decorado
- Cumplir con los requisitos de bioseguridad requeridos
- Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad, señalización y primeros auxilios

- Encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y sanidad
- Contar con la capacidad para atender a más de 29 personas
- Encontrarse decorado (ambiente típico de la región)
- Contar con los recursos tecnológicos requeridos (Video Beam, proyector, PC Portátil, Micrófono, Sonido ambiente)

4. Para el adecuado desarrollo de la actividad de bienestar social se prestará los servicios de entretenimiento así:

- Grupo musical, compuesto de 4 integrantes (Mínimo 2 horas)
- Ambiente Musical

5. Llevar a cabo el registro de asistentes y entrega de boletería al evento, mediante planilla, la cual será entregada al Supervisor del Contrato, una vez finalizada la actividad.

6. Presentar cuenta de cobro o factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados conforme al registro que se surtan para el efecto.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

9. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

10. Cumplir con el objeto del contractual en el día y hora señalado

11. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

CLAÚSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.

2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.

4. Realizar el pago a LA CONTRATISTA de forma oportuna.

5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.

6. Recibir y atender las observaciones realizadas por LA CONTRATISTA en forma oportuna.

CLAÚSULA OCTAVA – GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"*

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

En la *"Guía de garantías en Procesos de Contratación*", literal B. del capítulo III (15/Dic/2014), establece que: "*En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía…, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."*

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estimó pertinente solicitar a LA CONTRATISTA la constitución de garantías que **amparen: el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, la vigencia abarcará el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que deberá ser expedida a partir de la suscripción del respectivo contrato, así:**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Calidad del Servicio	Las 00:00 Horas del día 28 de junio de 2023	Las 23:59 Horas del día 29 de octubre de 2023	$599.136

Cumplimiento del Contrato	Las 00:00 Horas del día 28 de junio de 2023	Las 23:59 Horas del día 29 de octubre de 2023	$599.136

CLAÚSULA NOVENA – SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes a LA CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas a LA CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, de LA CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato, en desarrollo de sus funciones no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar a LA CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Conforme a lo consagrado en el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal., de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP II, bajo el número de **Contrato 008 del 21 de junio de 2023.**

Se le informa a LA CONTRATISTA, que hasta las 18:00 horas del día 26 de junio de 2023, es el término máximo para concluir el proceso de legalización contractual.

Atentamente,

Gilberto Mateus Quintero

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Junio 21 de 2023
Revisado por:	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General		Junio 21 de 2023
Aprobado por:				
El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				